

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de julio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de ex-portaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	} extraclearing	} 38,10	40,50
			46,55
Dólares	} clearing	} 11,22	38,10
			43,80
Liras	10,95	11,22	12,56
Francos suizos	57,60	59,03	,
Reichsmark	253,00	259,35	290,95
Beigas	4,24	4,34	,
Florines	—	—	—
Escudos	—	—	—
Peso moneda legal	43,50	44,60	50,00
Coronas suecas	2,50	2,60	2,90
	2,60	2,66	,

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Venta número 51

Esta Comisión pone en venta ciento cuarenta y seis vehículos, que quedaron desiertos en las ventas números 38, 41, 43 y 44, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de clases, marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en los Campos de Canillejas y Golf, Getafe; Fuente Salobre (Toledo), Casa Mingorance y Fábrica de Harinas (Talavera de la Reina), Naval Moral de la Mata, Mérida y calles Andía, 26, y Córdoba, 20, de Puertollano.

La venta tendrá lugar el próximo día 30, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 19 de julio de 1941.

1.359-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Barcelona

Venta número 12

Esta Comisión pone en venta diez lotes de material de recambio, noventa y tres camiones, dos turismos, tres autocares, una grúa y una furgoneta, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, clases y precios mínimo y máximo de ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada en Barcelona, Palacio de la Exposición número 1, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Pabellón de Bélgica de la Exposición, el de recambio, y en el Campo de Sol de baix los vehículos, de esta última población.

La venta tendrá lugar el próximo día 13 de agosto, en los locales de la Comisión Delegada, en Barcelona, Palacio de la Exposición.

Madrid, 16 de julio de 1941.

1.360-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Valencia

Venta número 22

Esta Comisión pone en venta bloques de motores y otro material de repuesto usado, distribuido en ocho lotes.

Las relaciones del material citado, con detalle de clases y precios mínimos, a partir de los cuales se admiten ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada en Valencia, en Bonrepós, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el campo de «Maderas Hurtados», calle de San Vicente (fuera), número 19, de Valencia.

La venta tendrá lugar el próximo día 16 de agosto, en los locales de la Comisión Delegada en Valencia (Bonrepós).

Madrid, 16 de julio de 1941.

1.361-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Valencia

Venta número 21

Esta Comisión pone en venta noventa y ocho camiones y nueve turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Valencia, Bonrepós (Valencia), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de La Senyera, de Valencia.

La venta tendrá lugar el próximo día 16 de agosto, en los locales de la Comisión Delegada, en Bonrepós (Valencia).

Madrid, 16 de julio de 1941.

1.362-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Barcelona

Venta número 11

Esta Comisión pone en venta setenta y ocho turismos, seis camiones, dos autocares, una cuba, una grúa y un furgón, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas se hallan expuestas al público en los locales de esta

Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se halla en el Campo de la calle de Belloch, número 82, de esta última población.

La venta tendrá lugar el próximo día 11 de agosto, en los locales de la Comisión Delegada, en Barcelona, Palacio de la Exposición.

Madrid, 16 de julio de 1941.
1.363-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Por don Juan Baixas Castellví, en nombre y representación de doña María Solá-Segalés Baixas, domiciliado en Barcelona, calle Bruch, número 123, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 413.052 y 413.054, por un importe total de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 14 de junio de 1941.—El Delegado de Hacienda.
2.678-3 X 2.ª-22-VII-941

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

A los señores perceptores de Clases Pasivas de la provincia de Vizcaya:

Habiendo transcurrido dos años desde que don Pablo Salvador Zarzosa, Habilitado de Clases Pasivas, dejó su gestión de Habilitado, se pone en conocimiento de dichos señores que en el plazo de quince días pueden hacer las reclamaciones que estimen pertinentes contra don Pablo Salvador Zarzosa.

Bilbao, 21 de mayo de 1941.

500.X-O. 4.ª-22-VII-941

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero del año en curso, se pone en conocimiento de las partes interesadas que en esta Delegación se tramita expediente de anulación de los títulos que se detallan,

desaparecidos durante la dominación marxista en Madrid, y cuyos cupones se venían haciendo efectivos por conducto de esta Delegación:

Deuda Perpetua Interior, emisión de 1930.—Serie A números 302.526 al 534. Serie H. números 14.303 al 505.

Se advierte a las partes interesadas que, si en el plazo de seis meses, contados desde la inserción del presente anuncio no se formula oposición, se acordará la anulación de los títulos reseñados y sus cupones, y la expedición de los oportunos duplicados.

Palencia, 14 de junio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

2.713.X-O. y 3.ª-22-VII-941

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José Faus Esteve, domiciliado en Barcelona, Paseo de Gracia, número 51, 1.ª, 1.ª, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista del siguiente valor de su propiedad:

Un título de la Deuda Amortizable del Estado, al 3 por 100, emisión de 1928, serie C, número 76.437, de valor nominal cinco mil pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Barcelona, 11 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
3.186.X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don José Campo Bravo, domiciliado en Enate (Huesca), calle San Valero, número 13, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Dos carpetas provisionales de Obligaciones del Tesoro, al 3,50 por 100, emisión de 23 de octubre de 1935, sin impuesto, serie B, números 47.833 y 47.839, por un importe total de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo si-

guiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 11 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Melín.
3.167.X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don Pilar Latorre Buil, domiciliado en Barbastro, calle general Ricardos, número 59, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 116.723 y 116.838.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1915, serie B, número 16.665; por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, a 11 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Melín.
3.168.X-O.

AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE)

Anuncio

Vacante en este partido farmacéutico una plaza de Inspector farmacéutico municipal, por este Ayuntamiento se convoca a concurso de antigüedad para su provisión, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, Licenciados o Doctorados en Farmacia, pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales y carecerán de antecedentes penales.

2.ª Presentarán sus instancias en este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Certificado del título.
- b) Certificado de residencia.
- c) Certificado de ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

La dotación de esta plaza es la de pesetas 2.880, más 1.000 pesetas para atenciones sanitarias y medicamentos, y el número de familias que figuran en el padrón de beneficencia es de cincuenta.

Constituye el partido este Municipio y el pueblo de San Fulgencio, de la misma provincia y distrito de Dolores.

Guardamar del Segura, 28 de abril de 1941.—El Alcalde (ilegible).
1.350-0

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 970.642, de pesetas nominales 32.500 en Interior 4 por 100, expedido por este establecimiento en 10 de enero de 1923, a favor de don Pedro de Vega Prieto, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de julio de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.002-P

BANCO DE ESPAÑA Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

Intransmisibles núms 19.013 y 19.014, de pesetas nominales 15.000 y 500, en obligaciones de la Sociedad Valenciana de Electricidad al 6 por 100 y en obligaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro al 6 por 100, respectivamente, ambos constituidos en 2 de enero de 1933, a favor de doña Carmen Boned Andrés, como usufructuaria y nudo propietarios doña María de la Concepción, doña María de la Cinta, doña María del Carmen, don Germán y don José María Boned Andrés.

Intransmisible número 19.019, de pesetas nominales 5.000 en obligaciones de la mencionada Confederación, al 6 por ciento, constituido en 7 de enero de 1933 a favor de doña María de la Concepción Andrés de Salvador, como usufructuaria y nudo propietarios los que lo son de los anteriores depósitos.

Transmisible número 137.812, de pesetas nominales 5.000, en la misma clase de obligaciones, constituido en 2 de enero

de 1933 a favor de doña María de la Concepción Andrés de Salvador.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias» de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 10 de julio de 1941.—El Secretario, J. Quesada.
10-X-P

BANCO DE VIZCAYA Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en custodia expedidos por esta sucursal detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Jesús Basterra Santa Cruz y doña Rosario Ibarra Gandiarías, indistintamente:

Número 3.090, expedido el 3 de enero de 1933, de pesetas nominales 2.000, en 20 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 3.091, expedido el 3 de enero de 1933, de pesetas nominales 25.000, en 50 acciones ordinarias Sociedad Azucarrera de España.

Número 4.371, expedido el 7 de abril de 1936, de pesetas nominales 12.500, en 25 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100.

Número 4.373, expedido el 7 de abril de 1936, de pesetas nominales 400, en cuatro acciones Unión Española de Explosivos.

Valencia del Cid, 15 de julio de 1941.
El Director, Teófilo San Cristóbal.
8-X-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se ponen en circulación 5.698 acciones, de las que actualmente tiene en Cartera, al tipo de la par, o sea 500 pesetas por acción, correspondiendo una acción por cada cinco de las actuales en circulación.

Se concede opción a los actuales accionistas para suscribir cada acción contra entrega de cinco cupones, número 45, y el pago en metálico del precio de la par, más el impuesto de sobretimbre de plus valía. El pago en metálico se hará: el 50 por 100 más el impuesto de sobretimbre de plus valía, desde la fecha de este anuncio hasta el 31 de diciembre de 1941, bien entendido que los que hicieren este desembolso antes del 31 de agosto próximo, percibirán la parte proporcional de los beneficios que la Sociedad acuerde repartir al liquidar el ejercicio de 1941, que correspondan al plazo desde dicha fecha 31 de agosto a 31 de diciembre del actual año y a la cantidad de dicho 50 por 100 desembolsado.

Los que hicieren este desembolso posteriormente a 31 de agosto, no participarán de los beneficios del presente ejercicio.

El desembolso del 50 por 100 restante, se hará en la fecha y forma que acuerde el Consejo de Administración.

Los accionistas que no hayan hecho uso del derecho que se les concede por este anuncio antes del 31 de diciembre, se considerará que renuncian al mismo.

La suscripción y abono de la cantidad suscrita, se realizará en los Bancos de Santander y Central, contra recibo provisional que se canjeará en su día por los títulos definitivos.

Madrid, 10 de julio de 1941.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, José Luis de Ussia.

3.173-X-P

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, se pone en conocimiento del público, que ha sido denunciada a esta Sociedad la expoliación de los siguientes títulos, emitidos por ella en 24 de octubre de 1923:

Acciones ordinarias, números 16.721 al 51.

Acciones preferentes, números 3.559 al 75

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.
3.178-X-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL Compañía de Seguros Reunidos. - Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 35.133 y 35.134, contratadas por don Pedro Musso Gerbando,

se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 8 de julio de 1941.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

3.180-X-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros reunidos. - Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 22.193 y 34.639, contratadas por don Felipe Tallada Cachot, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que las posea se presente con ellas a justificar sus derechos a las mismas, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se hayan presentado, las referidas pólizas quedarán anuladas y sin valor ni efecto.

Madrid, 8 de julio de 1941.—Por la Compañía: Un director, Luis Hermida Higuera.

3.181-X-P

TRANSPORTES AUTOMOVILES,

SOCIEDAD ANONIMA

(T. A. S. A.)

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 15 del actual, tomó el acuerdo de convocar a sus accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de agosto próximo, a las once horas, en su domicilio social, calle de Miguel Ángel, número 28, en Madrid.

Lo que se hace público como previenen los artículos 22 y 26 de los Estatutos, recordándose a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 21 de los mismos, para la debida asistencia a dicha Junta.

Madrid, 21 de julio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

3.184-X-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Madrid

Recuerdo

Se pone en conocimiento del público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre extravío de valores, se ha procedido por esta Compañía a publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que luego se dirán, la relación de denuncias formuladas a la misma, con expresión de la clase y numeración de los títulos siguientes

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 145, correspondiente al día 25 de mayo pasado, las denuncias formuladas por el Banco Comarcal de Crédito, de Gironella; Por el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, como propiedad de la firma «Moreno y Compañía» de Calahorra; por la Sucursal del Banco de Crédito de Zaragoza en Barbastro, propiedad de don Luis Alfons Abad; por la casa de Banca «Clará y Turón», de Gerona, propiedad de los señores siguientes: Don Juan Abella Orts, doña Soledad Bataller Puig, doña Teresa Massós Pratsevall y don Jaime Valentí Marich; por Padró, Hermanos, banqueros, de Manresa, propiedad de los señores que a continuación se indican: Don Marcelino Masana Paloma y doña Felisa Turull Palomas; don Antonio Arderiu y Pascual, don José Mas Perratón y doña María Viadéu Barons. don Bartolomé Casas Sala y don Ricardo Valls.

Asimismo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 146, correspondiente al día 26 del mencionado mes de mayo, se han publicado las denuncias formuladas por la Banca Pérez López, de Barcelona, de los títulos suscitados, propiedad de don Ramón Garriga Pujado y doña Salud Hernández Pacheco; del Banco del Panadés, de Villafranca del Panadés, propiedad de doña Josefa Pascual Formosa; el Banco de Sabadell, de Sabadell, las de doña Francisca Coca Grau; la Banca Segarra Vives, de Tárrega, las de don José Grau Gensa y doña María Pujol Valls; el Banco de Comercio, de Bilbao, las de don Francisco Solano Aguirre; La Société Générale de Banque, de Barcelona, propiedad de don José Bontaner Farigola; la Banca Orzaes y Gorina, de Barcelona, las de don Juan Roldán Medina y doña Josefa Estalella de Roldán; las de doña Rosa Gorina Parasols; de los señores Orzaes y Gorina, de doña Remedios Prats y Marqués, de doña Dolores Lamote, viuda de Boluña; don Joaquín A. Bartoméus y Baixeras, y los de doña Joaquina Odena, como usufructuaria, y sus hijos Remedios, Julia, Dolores.

Santiago y José María Martínez Odena.

Igualmente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 147, correspondiente al día 27 de mayo último, se han publicado las denuncias formuladas por: La Caja de Ahorros del Panadés, don José María Marqués Margalef, doña Eulalia Oliver de Barba Lo, don Juan Casanos Deltor, la Banca Rosés, de Barcelona, como propiedad de don Florencio Borrell Valls, doña Josefa Roig Hugas; don Francisco Sallén Martí y doña Josefa Roig Hugas; don Francisco Sallén Martí, doña Juana Virgili, viuda de Comas, y don Pedro Comas Virgili; de la Banca Tusquets de Barcelona, propiedad de doña Carlota Massía, doña Asunción Molina, don Carlos Massó Gollerichs y doña Rosa Torra, don Roberto Trias Milla, doña Concepción Alemany y doña Ana Alemany, doña Asunción Molina y don Juan Antonio Espasa; el Banco de Vizcaya, Sucursal de Tarragona, los de propiedad de don Salvador Rial Lloveras, don Joaquín Rial Lloveras y don José Boda Diras, indistintamente; la Sucursal en Barcelona, del mencionado Banco de Vizcaya, los de doña Dolores Baldrís y doña Teresa Puig Font, indistintamente; de doña Consuelo Vives Batllé y los de don Jaime Torras Llopart, y la Sucursal de dicho Banco, en Barcelona, una obligación, cuyo propietario no cita; la Banca Arnús, Sucursal de Figueras, las de propiedad de don Antolin Després; la inencionada Banca Arnús, Sucursal de Puigcerdá, las de don Simón Monzó Andréu, de don Esteban Bauses Rigora, de don Miguel Simón Alaja, de don Ramón Segola Marqués y de doña Josefa Comanges, indistintamente; de doña María Arro Casanovas; dicha Banca Arnús, Sucursal de Olot, las de don José Róssel Solavecino, de doña Beatriz Capella Plaja, de don Juan Aubert Camps, de don Julio Camps, de doña Joaquina Camps Derrich de Pol, de don Manuel Ros Darne, de doña Angela Rivera Alegre, de doña Carmen Jané, viuda de Aubert; de don Juan Dorca Consa, de doña Catalina y don Juan Verdaguer Saliotti, de doña Teresa Arimany Castañer, de don Juan Aubert Camps, de don Julio Aubert Camps, de don Juan Bartrina Clapera, de don Narciso Borrás Campistol y doña Magdalena Brozoa Güell, indistintamente; de doña Consuelo Broza Folguerosa, don Rosendo Costa Barnadas y doña María Angela Plana Macías, indistintamente; de don Juan Domenech Masdemont, de don José Dorca Canal, de doña Dolores Manzana, viuda de Ordeig; de don Ramón Palé Teixidor; de don Juan Planas Serra, de doña Margarita Puigvert Massó, de don Manuel Ros Dar-

ne, de don Juan Roura Masó, de don Miguel Surroca Picart, de doña Beatriz Capella Plaja, de don Francisco Busch Pons y esposa doña Catalina Casauror Calmsón; el Banco Hispano Americano, de Madrid, los de los señores siguientes Don Antonio Escribano Tello, don Andrés Guiteras Soto, don Severino Mateo Arenillas, doña María del Carmen de la Peña, doña María del Carmen Ondovilla, don Federico Frey Carbonell don Antonio Allué Morer, don Dionisio Fernández Sampelayo, doña María del Carmen de la Plata, doña Carmen Ondivilla y Villa, don Manuel Mazon, don Gonzalo Córdoba del Olmo; el Banco Hispano Americano, Sucursal de Sabadell, los de doña Concepción Maciá Lobet; la Sucursal de Caspe, de dicho Banco, los de los señores siguientes Don Cándido Aguar Polo, doña María Valero Navarro; la Sucursal de Santander, del mismo Banco, las de los señores siguientes: Doña Dolores Pascual Ruiz y don Aurelio Fernández Velilla, don Francisco P. Sarmiento, don Tomás Ordoñez Pascual, don Cipriano Alvarez Ruiz; la Sucursal en Barcelona del expresado Banco Hispano Americano, las de don Hipólito Lázaro Higuera y doña Juana Almeida de Lázaro, indistintamente; de doña Dolores Modolell Jané, de don Antonio de P. Valls Rosal y doña Amalia Prats de Valls; dicho Banco, y su Sucursal de Teruel, las de doña María Bravo de Vargas; la Casa de Madrid, del citado Banco Hispano Americano, las del Crédit Commercial de France; la Sucursal de Gerona, del mismo Banco, las de doña Adelaida de Azúa, viuda de Trinchería; las de doña Rosa Vayreda Llosas, las de doña Beatriz Capella Plaja, de don Lorenzo Puigdemont Font, de doña Ana Pagés Ginestet y don José Serra Pagés, indistintamente; don José Corsella Vilanova, doña Faustina Mir Simón y don Manuel Fontanilla Roselló, doña Josefa Aulina Fábrega, don José Giménez, don Miguel Coromina, doña María Munté Fábrega, doña Eulalia Corsella Vilanova, don Ramón Aulinas, doña Asunción Aubert Buxó, don Pedro Charles Renard y doña Dolores Costa Guillamet, indistintamente; doña Catalina Riera Conasbellas, doña Manuela Mestres Marcet, don Joaquín Castrecasas Trinchant, don Angeles de Ros y Reig, doña Aurora Castañer Boada, don Juan Masferrer Rieraola y don Carlos Masferrer Pradelasala, indistintamente; don Pedro Reviriego de Miguel y doña María Mallol Albert, don Roberto Mercader Fortiana, don Pedro Pagés Soler, doña María Loreto Pagés Soler, don Pedro Calsina Reig, don Manuel Almeda Estave, por cuenta de su nieta menor de edad, Josefa Núñez Almeda; don Juan Rabaseda Droch, doña Angeles Medra-

no Barbadillo, don Enrique Pratedeseva Cabrafiga, doña Rosa Canals Busquets, don Miguel Ferrer Carolá, don Juan Masaller Ramió, don Isidro Bisbe Far-ges, don Manuel Araus Monteverde, don Pedro Massó Bofill, don Jaime Genover Codina, doña María Comas Oriol, don Juan Masferrer Rieraola y don Carlos Masferrer Pradelasala, indistintamente; doña Concepción Soler Carlas y don Narciso Pagés Bonavia, don Ignacio Fius Boladeras, don Santiago Almeda Navarro, doña Gracia Bernarda Vidal, doña Joaquina Torrens Valls, don Juan Verdager Estrach, don Luis Mundet Oller, don Pedro A. Rullan Piza y doña Ana Dalmau Barrasetas, indistintamente; don Francisco Fustés Mayorga, don Miguel Riera Ciurá; la Banca Soler y Torra, Hermanos, de Barcelona, las de doña Francisca Bassols Torras, de don Román Masana Brú, de doña Luisa Gèpus Vila, de doña Silvia Sampere Roméu, de don Ramón Mitjans Raubert, de doña Rosa y doña Mercedes Santamaría Armengol, de doña Teresa Vilanova Montaña y don Antonio Oriol Guardans, de doña Ana Viera Oms, de doña Rosa Melich Darias, de don Sebastián Casanovas Ballestá y doña Amparo Casanovas Escofet, de doña Carmen Jiménez, viuda de Coll, y doña Carmen Coll Jiménez, de don José Pericás Albi y doña Rosa Esbandia Vñals, de doña Teresa Baldellón Torres; el Crédit Lyonnais, Agencia de Madrid, las de don Félix Martínez Sanz; el Crédit Lyonnais, Agencia de Barcelona, las de doña Florentina Grandy Burger, las de don Eduardo Puig de Iriarte y doña Blanca Brull de Puig, la de don Plácido Chouvin, las de don Francisco Massillón Joasssin y doña María Butler de Massillon, las de don Leonardo Leprévott Mallet y las de don Jorge Bœufvé Boissieux y doña Consuelo Miquel de Boeufvé.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151, correspondiente al día 31 del pasado mes de mayo, se ha publicado la denuncia formulada por el Banco Español de Crédito, de los valores sustraídos, propiedad de doña María Josefa Serra Pujadas, don Francisco Culell López, doña María Ponce Martínez, doña María de la Esperanza Piferer y Font, de doña Francisca Bonamusa, viuda de Guañabens, don Nicolás Guañabens y Bonamusa y doña Teresa Guañabens y Bonamusa, indistintamente; don Vicente Esteve Bernaus y doña Angela Albert Maynoy, don Manuel Chacón Secos y doña Carolina y doña Amparo Chacón Lozano, indistintamente; del Muy Ilustre Señor Don José Boada Diars y Dr. don Francisco Vives Recaséns, indistintamente; de don Manuel Guañabens Bonamusa; de La Unión y El Fenix Español, don Jesús Sánchez de Toca y

Muñoz, don José López Sierra, doña Esperanza García León, don Juan Olózaga Hidalgo, don Juliá López Sierra, don Luis García de los Ríos y de la Pedraza, don León Crespo Rodríguez y doña Marciala García, indistintamente. Asimismo las denuncias formuladas por las Hermanas Felipe Nerias de la Purísima Concepción, don Arturo Coris Guart, don José Noguera, don Ramón Mata, don Domingo Maresma Serret y doña Angelita Vñals, don Jesús Matéu Solés y el Banco Mercantil e Industrial.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159, correspondiente al día 8 de junio último, se han publicado las formuladas por el Banco Comercial de Barcelona, Sucursal de Vich, de los señores siguientes: Doña Ramona Planas Masa, heredera de don Enrique Pereira; don Jaime Font Andreu, doña Mercedes Costa Codina, doña Josefa Clará Canals, don Esteban Llopart Pairó, doña Dolores Bofill Casabosca, don José Puigneró Costa, doña María Girvet Canet, don Jaime Font Farrés, don José Serrat Villafet, don José Marsall Teserra, don Antonio Valls Rosal, don Ramón Alier Esteve, don Miguel Gallach Roca, doña Enriqueta Porret Darnis, doña María Coira Buxaxa, doña Dolores Pons Esquerria, don José Buijó Ayats, don José María Casasas Villarrubia, don Bernardino Ballús Cocharrera; la Casa Central del Banco Comercial de Barcelona, las de los señores siguientes: don Jacinto Costa Vilarnáu, como tutor del menor Narciso Costa Compte; el mismo señor, como tutor del menor Antonio Costa Compte; dicho señor, como tutor del menor Narciso Costa Compte, y don Jacinto Costa Compte por sí; don Pedro Morera Freixas y doña María Pelfort Fraixas, don Pelayo Obrador Aloy, doña Elisa Guimerá Montes, don Francisco Font Baró, don Enrique Martín Nogué, don Luis Castelló Pericot, don Juan Mato Genever, don Miguel Roca Cusi, doña Rosa Mató y Mató, don José Oller Pagés, don Luis Frigola Prat, don Ramón Tomás Saura, don Miguel Boc Bayers, don Eduardo Canal Collell, doña Pilar Castelló Pericot, don Juan Bataller Vidal, doña Joaquina Moncanut, don Pedro Batallé Vila, don Salvador Frigola Soler, doña Florentina Preixás, doña Mercedes Blanch Sureda, don Juan Rabionet Sarsaneda; la señora viuda de J. Turón Bota, don Narciso Salietti Massaguer, doña Ana Sabater Puli, doña Angelina Matas Torrellas, don Juan Bertrán Salietti, doña Rosa Bertrán Salietti, don Juan Bellapart Valls, don Narciso Escatllar Bonet, don Joaquín Escatllar Bonet, don Jaime Puigmiquel, don Jacinto Capdevila Madi, don Emilio Xifra Carbonell, don Joaquín Falgueras, don Pedro Barrot Rou-

ra, don Jacinto Capdevila y doña Teresa Corominas, doña Enriqueta Taberner; la Sucursal del Banco Comercial de Barcelona, en Santa Coloma de Farnés, los de los señores siguientes: don Martín Fontanet Más, don José Daniel Trafach, doña Carmen Masa, viuda de J. Font; el Ayuntamiento de Farnés, don Luis Salas Regas, don Mariano Climent Barber y don Francisco Boada Puig, doña María Albó Caros, don Jaime Ripoll Avellana, don Martín Sureda Font y doña Rosa Prat Grabalosa, don Rosendo Capdevila Guitart, don Juan Figueras Marimón, don Dalmacio Corominas; la Agencia de San Feliu de Guixols, del Banco Comercial de Barcelona, los relativos a los siguientes señores: Don Alberto Batet Camps, doña Carmen Serra Horta, don Luis Burgell Janer; la Agencia de Port Bou, de dicho Banco Comercial, los de los siguientes: don Salvador Amer Pons, don Antonio Boch Vidal y doña Julia Parramón Homs; la Agencia de Figueras, del citado Banco, los de: don José Comas Bronsoms, don Luis Poch Muñoz, doña María Pellicer Carreras, don Luis López Rodríguez, don José Salellas Comas, don Tomás Homar Moreno, doña Carmen Montada Calvet, don Juan Grau Rost, doña Joaquina Trull Escatllar, don Félix Feliu Costa, don Sebastián Quer, doña Olegaria Rodríguez Campá, don Juan Cros Roset, doña Pilar Genover Batllé, don Jaime Fábregas Ribas, don Luis Vega Herre-ro, don Norberto Sors Portas, don Pedro Roura Barias, como Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Aviñanet, de Puigventós; don Narciso Serra Vidal, don José Batllé Terradas, don Juan Abella Basegoda; la Sucursal de Olot, del expresado Banco Comercial de Barcelona, los de don José Serra Pagés, don Lorenzo Serra Pagés, don Juan Espuña Vila; la Agencia de San Feliu de Guixols, los de don José Vila Rabell, don Jaime Bonet Rigau; la Agencia de Santa Coloma de Farnés, los de don Ricardo Vidal Alsina, don José María Vázquez; la Agencia de Figueras, los de don Jaime Casals, don Martín Lloveras, don Juan Grau Rost, don Isidro Torres, doña Margarita Planas Oliveras, don Jaime Torres Domenech; doña Carmen Quintana Soler; la Sucursal de Gerona, del citado Banco Comercial de Barcelona, los de los señores que a continuación se indican: don José Tordera Juliá, don Enrique Castellá, don Francisco Bosch, don Juan Font, don Narciso Terradas Figuerola, don Francisco Pujol Budriá, don Francisco Pladeveya, doña Teresa Gali Jordá, doña Emilia Riera Vila, don Luis Birosta Sabatés, don Jaime Torres Domenech, don Juan Espuña Vila; la Sucursal de Puigcerdá.

los de don Pedro Pujol Capdevila y doña Carmen Bordanova Saleta, don Manuel Sansa Castells; la Sucursal de Granollers, los de don Jaime Sanarols Aradas y doña Carmen Valls Samón, don Andrés Torner Torruella y don Segismundo Torner Forn, don Andrés Torner Torruella y doña Josefa Torner Forn, don Andrés Torner Torruella y don Jaime Torner Forn, don Andrés Torruella y don Esteban Torner Forn, don Andrés Torner Toruella y doña Catalina Torner Forn, don Juan Cladellas y doña Rosa Angelet Blanch, don Ramón Cladellas Angelet y don José y don Juan Cladellas Montrós, don José Casals Puigagut, don José Durán Ballezá y doña Ana Serra Bagot, doña Margarita Ferrer Lloró, don Alvaro Bellsolá Cos y esposa doña Teresa Rey Pérez.

Y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 167 correspondiente al día 16 del pasado junio, se han publicado las denuncias formuladas por don José Campanyá Falguer y don Pedro Viladas Folgueras, Presbíteros, como Patronos y Administradores de la fundación piadosa hecha por doña Josefa Boldi; la de doña Perfecta Esteban García, la de doña Joaquina Miralda Coll y la de don Pedro Aixelá y Aixelá. 3.175-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Venta en pública subasta

El día 7 de agosto próximo y a las once horas tendrá lugar en la Notaría de don Rodrigo Molina Pérez, Paseo de Recoletos, 12, segundo derecha, por disposición testamentaria, la venta en pública subasta de la finca «Villa María Pedro», sita en el Barro de Martutene, partido de Amara, jurisdicción de la ciudad de San Sebastián. Los títulos y condiciones, en dicha Notaría.

Madrid, 17 de julio de 1941.

3.189-X-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, se hace público que por don Fermín Pérez Gay, mayor de edad, soltero, militar y de esta vecindad, en su propio nombre, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que promueve el oportuno expediente para que en su día se le autorice para usar como primer apellido el de Pérez-Gay, uniendo así en uno sólo el primero de su padre y el primero de su madre,

y como segundo el que lo es segundo materno de «Ochoa», llamándose en lo sucesivo Fermín Pérez-Gay de Ochoa, exponiendo sustancialmente que desde hace muchos años, ya en la época de sus estudios e invariablemente después de su ingreso en el Ejército y en su vida de relación social, viene usando y es conocido con los apellidos de Pérez-Gay, como si fuese uno sólo, teniéndose por segundo suyo el segundo materno de Ochoa, sin que nunca haya sido conocido por el único nombre y apellido de Fermín Pérez con el que en ninguna ocasión ha suscrito documento oficial ni particular alguno.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacerlo, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de junio de 1941.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez (ilegible). 3.176-X-A. J.

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Lodaes Obregón, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el expediente seguido contra Vicente Estruch Bertoméu obra una sentencia dictada por este Tribunal Regional, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 65.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente número 207, rollo número 342 de 1940, procedente del Juzgado Instructor Provincial de Palma de Mallorca, por el hecho de considerarle presunto incurso en el apartado c) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939 contra Vicente Estruch Bertoméu, casado, de treinta y cinco años, vecino de Mahón, de oficio impresor y guardia de Asalto, de ignorada conducta, con instrucción, sin bienes, siendo Ponente el Vocal Magistrado Ilmo. Sr. D. Luis Rosselló Sendra. Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al encartado Vicente Estruch Bertoméu, en concepto de autor responsable del hecho de haber estado afiliado al partido comunista, desem-

peñando los cargos de secretario de la célula de guardias de Asalto y del Comité de la guarnición, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, cuyo hecho se califica de grave, a la sanción de doce años de extrañamiento e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia, Municipio y organizaciones sindicales o Empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o las subvencionasen o de Asociaciones y Corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos, y a la económica de doscientas pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936 en cuanto a la sanción económica.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Palma de Mallorca, a 24 de abril de 1941.—El Secretario, Juan Lodares.—V.º B.º El Presidente, F. García.

Don Juan Lodares Obregón, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el expediente seguido contra Poncio Jover Olives se ha dictado sentencia por este Tribunal Regional, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 67.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente número 199, rollo número 329 de 1940, procedente del Juzgado Instructor Provincial de Palma de Mallorca, por el hecho de considerarle incurso en los apartados c) y d) del artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939, contra Poncio Jover Olives, casado de cincuenta años, vecino de Mahón, de oficio comisionista, de moderada conducta con instrucción, con bienes, siendo Ponente el Vocal Magistrado Ilmo. Sr. D. Luis Rosselló Sendra,

Fallamos: Que debemos condenar y llamamos al encartado Poncio Jover Olives, en concepto de autor responsable del hecho de haber estado afiliado al partido socialista y a la U. G. T., uniéndose a la subversión roja en Menorca y desempeñando varios cargos en la Milicia, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad, cuyo hecho se califica de menos grave, a la sanción

de cinco años de destierro de las islas Baleares e inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio y organizaciones sindicales o Empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o las subvencionasen o de Asociaciones y Corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos y a la económica de doscientas pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936 en cuanto a la sanción económica.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Palma de Mallorca, a 24 de abril de 1941.—El Secretario, Juan Lodares.—V.º B.º El Presidente, F. García.

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

ZARAGOZA

Don Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 16 de agosto próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Miguel, número 48, primero, la primera subasta del inmueble embargado al inculpado Felipe Jiménez Azua en expediente número 809 de este Juzgado, que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación del inmueble que sale a subasta; que éste está inscrito en el Registro de la Propiedad de la zona Norte de Madrid; que la certificación del Registro sobre cargas y gravámenes de la finca subastada estará de manifiesto en este Juzgado Civil Especial hasta el día anterior al de la subasta; que las cargas y gravámenes anteriores, si no estuvieran constituidas en virtud de actos o contratos que sean nulos, con arreglo al artículo 72, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y, por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Bienes que se subastan

Edificio-hotel destinado a habitación que consta de planta baja y principal; su construcción, de ladrillo y yeso, y la cubierta de tejas, sito en la calle de Ferrer del Río, número 4, barrio de la Guindalera, de Madrid, tasado pericialmente en la cantidad de setenta y un mil noventa y cuatro pesetas.

Dado en Zaragoza, a 16 de julio de 1941.—El Juez Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

1.237-R. P.

ALBACETE

Cédula de emplazamiento

Por la presente, en la pieza de responsabilidad política que se inscribe al número 14, contra Arturo Cortés Ortiz, y de orden del señor Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas, en providencia de esta fecha, se emplaza al encartado Arturo Cortés Ortiz, para que en el término de nueve días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que en su contra se sigue a instancias de doña Purificación Gil Herrero, representada por su Procurador don Francisco Sánchez Collado, sobre tercera de dominio por derechos gananciales; bajo apercibimiento de seguirse los autos en su rebeldía, de no comparecer.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto al demandado Arturo Cortés Ortiz, libro la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Albacete.

Albacete, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario Judicial, José Tejera.

R. P.—3.700

Edictos

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas con jurisdicción en el territorio de la Audiencia de Albacete.

Hago saber: Que el encartado en la pieza de este Juzgado número 258, expediente del Tribunal Regional número 1.066, Enrique Chacón Pineda, vecino de Lorca, recobra la libre disposición de sus bienes por haber hecho efectiva la sanción que le fué impuesta.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley

de 9 de febrero de mil novecientos treinta y nueve, libro el presente en Albacete, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.

R. P.—5.714

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas del territorio de Albacete.

Hago saber: Que en la pieza de Responsabilidades Políticas que al número 141 de este Juzgado se tramita contra el vecino de Murcia Salvador García Jiménez, procedente del expediente del Tribunal Regional número 2.283, se ha hecho efectiva por el inculpado totalmente la sanción que le ha sido impuesta en el expediente fallado en su contra, recobrando por ello la libre disposición de sus bienes.

Y para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el la provincia de Murcia.

Dado en Albacete, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.

R. P.—2.712

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad política, número 50, que en este Juzgado se ha tramitado contra Enrique Aroca Salmerón, ha sido pagada totalmente la sanción impuesta, y, en consecuencia, se declara por el presente la libre disposición de los bienes del encartado.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Albacete, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.

R. P.—4.497

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad política núm. 80, que en este Juzgado se ha tramitado contra Francisco Sáez Jiménez, ha sido pagada totalmente la sanción impuesta, y, en consecuencia, se declara por

el presente la libre disposición de los bienes del encartado.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Albacete a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.

R. P.—4.498

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades políticas que se ha tramitado en este Juzgado al número 56 contra el vecino de Malagón (Ciudad Real), Fermín Donaire Garrido, ha sido pagada totalmente la sanción impuesta al mismo por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, recobrando, por tanto, el interesado la libre disposición de todos sus bienes.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Albacete, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.

R. P.—4.915

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas con jurisdicción en el territorio de la Audiencia de Albacete.

Hago saber: Que habiendo sido hecha efectiva la totalidad de la sanción impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas constituido en la Plaza de Albacete, al encartado en el expediente número 723, pieza 212, Dimas Molina Martínez, vecino de Arenas de San Juan (Ciudad Real), éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Albacete, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALBACETE

Don José Montero Neria, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Albacete.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza al inculpado en el expediente de responsabilidad política que se tramita en este Juzgado bajo el número 576 de 1941, Arturo Torres Pozuelo, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en Minaya (Albacete), y hoy se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado Instructor, constituido en la Avenida de José Antonio, núm. 8, principal, conforme dispone el artículo 48 de la Ley de 9 de febrero de 1939, a fin de darle lectura de los cargos que le resultan, los conteste, se defienda y pueda ser oído; bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar y seguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido y firmo el presente en Albacete, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, José Montero.—El Secretario, Vicente Vivas.

R. P.—5.049